

SANTA CRUZ, 02 de septiembre de 2024

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto Exento N° 407 de fecha 17 de febrero de 2021, que aprueba el contrato de arrendamiento, suscrito entre este municipio y Carmen Elicena Gómez Espin, referido al inmueble ubicado en avenida Bernardo O'Higgins, de esta comuna, desde 01.03.2021 al 28.02.2023
4. El Decreto Exento N° 897 de fecha 22 de febrero de 2023, que aprueba la prórroga y modificación, contrato de arrendamiento, suscrito entre este municipio, y Carmen Elicena Gómez Espin, referido al inmueble ubicado en avenida Bernardo O'Higgins, de esta comuna, desde 01.03.2023 al 30.11.2024.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 3", suscribió un contrato de arrendamiento por el inmueble de propiedad de la persona indicada anteriormente.
2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad otorgar condiciones de amplitud y privacidad que necesitan los pacientes de patologías de índole de salud mental.

DECRETO EXENTO N°4282

1. **APRUEBASE**, la modificación de anexo de contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y Carmen Elicena Gómez Espin, referido al inmueble ubicado en avenida Bernardo O'Higgins, de esta comuna, el valor del arriendo mensual ascenderá a la suma de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), a partir del 01 de septiembre de 2024.
2. **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.09.002.001.002 del Presupuesto Vigente del Servicio Municipal de Salud.-

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

* Alcaldía

* Dirección de Salud